

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 006-2021-OCI/0430-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARÁN
PACARAN, CAÑETE, LIMA**

**“OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS
POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO
JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE
PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE
LIMA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2021**

TOMO I DE I

SAN VICENTE DE CAÑETE, 4 DE JUNIO DE 2021

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.º 006-2021-OCI/0430-SOO

**“OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA,
ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE
CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**

ÍNDICE

	N.º Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
1. Los terrenos dispuestos por la Municipalidad Distrital de Pacarán para la obra: “Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” , no se encuentran saneados ni inscritos en los Registros Públicos a nombre de la Municipalidad, ocasionando que se venga ejecutando dicha obra en propiedad de terceros.	
2. Las coordenadas de ubicación de los terrenos de la entidad entregados al contratista para la construcción de los PTAR y PTAP de la obra: “Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima” , no concuerdan con los planos de construcción, ocasionando el riesgo que se ejecute la obra en lugares no establecidos.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	9
IV. CONCLUSIÓN	10
V. RECOMENDACIONES	10
APÉNDICE	11



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N.° 006-2021-GOCI/0430-SOO

“OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia del Órgano de Control Institucional (GOCI) de la Municipalidad Provincial de Cañete responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0430-2021-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Este servicio contribuye al logro del objetivo del Desarrollo Sostenible n.° 6. **Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para todos**, en específico la meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”. Dichos Objetivos del Desarrollo fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección de control efectuada en la Municipalidad Distrital de Pacarán, sobre la documentación relacionada a la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, con código unificado n.° 2264474, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proyecto antes mencionado, las cuales se exponen a continuación:

1. LOS TERRENOS DISPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA”, NO SE ENCUENTRAN SANEADOS NI INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, OCACIONANDO QUE SE VENGA EJECUTANDO DICHA OBRA EN PROPIEDAD DE TERCEROS.

a) Condición:

Como resultado de la verificación efectuada el 17 de diciembre de 2020 en la Municipalidad Distrital de Pacarán, con relación a la situación de los terrenos entregados al contratista “Consortio Zamira” para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del**



Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romani, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romani del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”, se advierte lo siguiente:

Los terrenos adquiridos y donados a la Municipalidad Distrital de Pacarán, dispuestos para la ejecución de la obra antes descrita, a la fecha no cuentan con el saneamiento físico legal y no se encuentran inscritos a nombre de la Entidad en los Registros Públicos – SUNARP, de conformidad a los siguientes detalles:



La Municipalidad Distrital de Pacarán adquirió dos (2) terrenos, recibió en donación tres (3) terrenos y entregó un (1) terreno a su nombre para la construcción de las cinco (5) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y una (1) Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), correspondiente a la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romani, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romani del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”**; según el Gerente Municipal, señor Fausto Gumercindo Paucar Manrique y el Sub Gerente de Infraestructura Social y Productiva, Ing. Inocente Cesáreo Borda Chanca de la Entidad, los terrenos antes descritos a la fecha no cuentan con el saneamiento físico legal y no se encuentran registrados en los Registros Públicos (SUNARP), de conformidad al Acta de Verificación de los terrenos adquiridos y copia del expediente técnico aprobado por la Municipalidad Distrital de Pacarán para la Obra antes detallada; tal como se describe en el Acta N.º 01-2020-OBRA-PACARAN-GOCI-MPC del 17/12/2020:

Cuadro n.º 1
Terrenos destinados para la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romani, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romani del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”.

N.º de terreno	Ubicación de los terrenos	Terreno adquirido y/o donado mediante:	Fecha adquisición y/o donación	Registro SUNARP como titular y propietario al 31 de mayo de 2021	Comentarios en el Acta N.º 01-2020-OBRA-PACARAN-GOCI-MPC del 17/12/2020 (Gerente Municipal y Sub Gerente de Infraestructura Social y Productiva)
1	Jacayita	Escritura notarial de compra venta a los señores Guillermo Rivera Meza y Ana Cecilia Cárdenas Guerrero para la construcción del PTAR 1, por \$/. 33,000 dólares americanos.	30 de marzo de 2017	Si, a nombre de Guillermo Rivera Meza Ana Cecilia Cárdenas Guerrero (Partida n.º P17023499)	“La titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores” y “No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP”.
		Donación de un terreno por el Gobierno Regional de Lima, para la construcción del PTAR 2, adquirido según contrato de compra venta de inmueble.	10 de mayo del 2010	Si, a nombre de Manuel Casas Guerrero Oscar Freddy Casas Rosas Henry Casas Rosas. Aldo Casas Rosas Nony Giovanna Casas Rosas (Partida n.º P17023583)	“La titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores” y “No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP”.

2	Jacaya Baja	Carta notarial por la Donación de terreno de los señores Pedro Celestino Guizado Portillo y Nemesio Quintin Guizado Portillo para la construcción del PTAR 3. Acuerdo de Concejo n.° 035-2017-AL-MDP del 10 de julio de 2017. (copia sin legalizar)	11 de julio de 2017	No se ubica, por falta de datos exactos.	"La titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores" y "No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP".
3	Jacaya Alta	Donación de terreno por los señores Pedro Celestino Guizado Portillo y Nemesio Quintin Guizado Portillo para la construcción del PTAR 4. Carta notarial (copia sin legalizar) No se menciona el Acuerdo de Concejo.	11 de febrero de 2019.	No se ubica, por falta de datos exactos.	"La titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores" y "No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP".
4	Pacarán	Terreno propio de la MDP, no se encuentra saneado física y legalmente, se cuenta con un acta de Disponibilidad del terreno para la construcción del PTAR 5. Constancia de posesión n.° 001-2010-MDP (copia sin legalizar)	12 de enero de 2010.	No se ubica, por falta de datos exactos.	"La titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores" y "No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP".
		Escritura notarial de compra de terreno para la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, por S/ 200 000,00 (copia sin legalizar)	16 de agosto de 2017.	Si, a nombre de Rolando Aristides Rivadeneira Barraza Emilia Geovanna Rivadeneira Barraza. Roxana Moira Rivadeneira Barraza de Vances Robert Luis Rivadeneira Barraza (Partida n.° P17020430)	"titularidad del terreno se mantiene a nombre La de sus propietarios anteriores" y "No están inscritos a nombre de la MDP en la SUNARP".

Fuente: Visita de constatación de la Obra de Alumbrado Eléctrico del 17 de diciembre de 2020.



La Oficina de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – Cañete remite información y documentación respecto a la titularidad de tres (3) de los seis (6) predios dispuestos para la ejecución de la obra, el 1 de junio de 2021 con el oficio n.° 0201-2021-SUNARP-Z.R. N.° IX-CAÑ/PUB, adjuntando lo siguiente:

"Certificado literal de la Partida n.° P17020430 del Registro de Predios de Cañete.
 Certificado literal de la Partida n.° P17023499 del Registro de Predios de Cañete.
 Certificado literal de la Partida n.° P17023583 del Registro de Predios de Cañete".

- El detalle de cada Certificado Literal de Partida es el siguiente:
- El Certificado literal de la Partida n.° P17020430 del Registro de Predios de Cañete, consigna como Titulares Actuales al 31 de mayo de 2021 del predio a los señores:
 - RIVADENEYRA BARRAZA ROLANDO ARISTIDES
 - RIVADENEYRA BARRAZA EMILIA GEOVANNA
 - RIVADENEYRA BARRAZA DE VANCES ROXANA MOIRA
 - RIVADENEYRA BARRAZA ROBERT LUIS
- Certificado literal de la Partida n.° P17023499 del Registro de Predios de Cañete, consigna como Titulares Actuales al 31 de mayo de 2021 del predio a los señores:

- RIVERA MEZA GUILLERMO
- CARDENAS GUERRERO ANA MARÍA.

- El Certificado literal de la Partida n.° P17023583 del Registro de Predios de Cañete, consigna como Titulares Actuales al 31 de mayo de 2021 del predio a los señores:
 - CASAS GUERRERO MANUEL
 - CASAS ROSAS OSCAR FREDDY
 - CASAS ROSAS HENRY
 - CASAS ROSAS ALDO
 - CASAS ROSAS NONY GIOVANNA.

Sobre los tres (3) terrenos donados señala "(...) no se ha podido realizar una búsqueda completa, por cuanto no se ha adjuntado la información necesaria (Señalar en que DATUM se encuentran las coordenadas, PSAD 56 o WGS84)".

Cabe precisar que el 17 de diciembre de 2020, en el Acta n.° 01-2020-OBRA-PACARAN -GOCI-MPC, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pacarán, Gerente Municipal y Sub Gerente de Proyectos e Infraestructura Social y Productiva, señalaron en el punto, sobre la Adquisición de los terrenos y los documentos que sustentan la propiedad lo siguiente:

"ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA PROPIEDAD

(...)

2. Jacaya baja

Donación de terreno del señor Pedro Celestino Guizado Portillo, donde se va a construir el PTAR 3 (...).

3. Jacaya Alta

Donación de terreno por los señores Pedro Celestino y Nemesio Guizado Portillo para construir el PTAR 4".

4. Pacarán

Terreno propio, constancia de Posesión no se encuentra saneado por la Municipalidad Distrital de Pacarán, se cuenta con Acta de Disponibilidad de terreno para construir el PTAR5".

(...)

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS ANTE LA SUNARP Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN

"A la fecha los terrenos adquiridos y donados no están saneados física y legalmente ante los Registros Públicos de la SUNARP.

Los terrenos donados no están saneados física y legalmente, pero la Municipalidad si cuentan con la Posesión".

Asimismo, en el Acta n.° 01-2020-OBRA-PACARAN -GOCI-MPC, se señala sobre la "**Titularidad de los terrenos a nombre de la MDP (...)**", donde se construirán los PTAR 3, 4 y 5 lo siguiente: "La titularidad de los terrenos se mantiene a nombre de los propietarios anteriores".

Al respecto, al consultar a los señores Gerente Municipal y Sub Gerente Proyectos, Infraestructura Social y Productiva de la MDP, de conformidad con el Acta n.° 01-2020-OBRA-PACARAN -GOCI-MPC, se detalla sobre los terrenos donados, que se cuenta con la documentación (copia no legalizada) y/o información siguiente:

1. **Carta notarial del 11 de julio de 2017** (copia simple), de la "Donación" efectuada por las sociedades conyugales, los señores Pedro Celestino Guizado Portillo, con DNI n.° 08787098, Edhna Mercedes Pinedo Palomino de Guizado, con DNI n.° 08787099, Nemesio Quintin Guizado Portillo, con DNI n.° 06590085 y Margarita E. Salinas Silvera



de Guizado, con DNI n.º 06589920 a la Municipalidad Distrital de Pacarán de un terreno de 499,50 m² en el predio denominado carrizal grande, ubicado en el sector de Jacaya, distrito de Pacarán para la construcción de un pozo que sirva para almacenamiento de agua, donación aprobada por Acuerdo de Concejo n.º 035-2017-AL-MDP del 10 de julio de 2017. En este terreno se construirá el PTAR 3.

2. **Carta notarial del 11 de febrero de 2019** (copia simple), de la "Donación" efectuada por las sociedades conyugales, señores Pedro Celestino Guizado Portillo, con DNI n.º 08787098, Edhna Mercedes Pinedo Palomino de Guizado, con DNI n.º 08787099, Nemesio Quintin Guizado Portillo, con DNI n.º 06590085 y Margarita E. Salinas Silvera de Guizado, con DNI n.º 06589920 a la Municipalidad Distrital de Pacarán de un terreno ubicado en el predio denominado La Huerta Lote A, ubicado dentro de un predio de mayor extensión denominado "la Huerta", ubicado en Pacarán, no se indica si la donación fue aprobada por Acuerdo de Concejo Municipal de Pacarán. En este terreno se construirá el PTAR 4.
3. **Acta de Disponibilidad de Terreno del 12 de enero de 2010** (copia simple), a través del cual la Municipalidad distrital de Pacarán se *"compromete a entregar el predio urbano ubicado en la Avenida Mollendo y la carretera cañete - Yauyos del Distrito de Pacarán, cuenta con un área total de 288,55 m²"* y será utilizado *"para la ejecución de la obra: "Construcción de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del distrito de Pacarán"* en virtud de la constancia de posesión n.º 001-2010-MPD. En este terreno del predio urbano se construirá el PTAR 5.



Por consiguiente, al 1 de junio de 2021, la titularidad de los predios de los Certificados literales de las Partidas n.º P17020430, P17023499 y P17023583, en el cual se ejecutarán la Planta de Tratamiento de Agua Potable y los PTAR 1 y 2 de la obra, y los terrenos donados donde se construirán los PTAR n.º 3, 4 y 5 no están a nombre de la Municipalidad Distrital de Pacarán sino de terceros.

Asimismo, al 31 de mayo de 2021, la entidad no ha formalizado por escrito ante el Notario Público, la conformidad de los propietarios sobre la disponibilidad de los mismos, para la ejecución de la obra:

- Terreno adquirido a los señores Guillermo Rivera Meza y Ana Cecilia Cárdenas Guerrero para la construcción del PTAR 1.
- Terreno adquirido por el Gobierno Regional de Lima al propietario Manuel Casas Guerrero para la construcción del PTAR 2.
- Terreno adquirido a los hermanos Rivadeneyra Barraza para la construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable.
- Tres (3) terrenos donados, de los cuales dos (2) por terceros y una (1) por la propia Entidad para la construcción de los PTAR n.º 3, 4 y 5, según el Acta n.º 01-2020-OBRA-PACARAN-GOCI-MPC del 17/12/2020.

En consecuencia, la obra se viene ejecutando en terrenos de terceros, con el riesgo de que los propietarios de los terrenos puedan modificar la ubicación y área de los terrenos adquiridos y donados a la Entidad, al no contar con las declaraciones de conformidad de los propietarios por escrito y notarialmente.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.

(...)

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(...)

41.- Requisitos para convocar

(...)

41.2 *Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales de la obra. (...)*

(...)

CAPÍTULO VI

OBRAS

(...)

Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra

176.1 *El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:*

(...)

- c) *Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra según corresponda.*

(...)

- **Contrato n.º 0022-2020-MDP/OBRA**, del 2 de octubre de 2020

(...)

CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

"El contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra (...)"

c) Consecuencias:

Los hechos antes descritos, ocasionan que las construcciones de las cinco (5) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y una (1) Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), se estén ejecutando en terrenos cuya titularidad están a nombre de terceros y no de la Municipalidad Distrital de Pacarán, con el riesgo que los propietarios de los terrenos adquiridos y donados pueden cambiar de opinión, desconociendo los acuerdos verbales de sus familiares y reclamar dichos terrenos como de su propiedad, al no existir una conformidad por escrito que ampare dichos acuerdos de adquisición y/o generar mayores costos para la formalización de los documentos de adquisición.

2. **LAS COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ENTIDAD ENTREGADOS AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PTAR Y PTAP DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO DE ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", NO CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE UBICACIÓN, OCASIONANDO EL RIESGO QUE SE EJECUTE LA OBRA EN LUGARES NO ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS.**



a) **Condición:**

El Sub Gerente de Infraestructura Social y Productiva de la Entidad, señor Ing. Inocente Cesáreo Borda Chanca, señala que no concuerdan las coordenadas de ubicación de los terrenos entregados al contratista para la construcción de las cinco (5) Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y una Planta de Tratamiento de Agua Potable, con los planos de construcción del Expediente Técnico, según el Acta n.º 01-2020-OBRA-PACARAN-GOCI-MPC del 17/12/2020, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 2
Situación de las coordenadas de los terrenos entregados al contratista

Terreno:	Proyecto	Comentarios: Gerente Municipal y Sub Gerente de Infraestructura Social y Productiva
Jacayita	PTAR 1	"Al no estar saneados físico y legalmente (los terrenos) no se cuenta con coordenadas se tiene que elaborar un nuevo plano con la nueva ubicación del terreno. No se encuentra en construcción".
Pacarán	PTAP	"Se tiene planos y coordenadas correctas, se encuentra en proceso de construcción la PTAP".
Jacayita	PTAR 2	"No tiene planos de construcción, tampoco coordenadas, se encuentra en proceso de construcción la PTAR 2".
Jacayita Baja Jacayita Alta	PTAR 3 y PTAR 4	"Se ha cambiado la ubicación inicial de los terrenos entregados al contratista, pendiente la confección de los planos perimétricos de ubicación de los terrenos, se encuentran en proceso de construcción los PTAR 3 y 4".
Pacarán	PTAR 5	"Si tienen planos, terreno de propiedad de la Municipalidad, no está registrado en SUNARP".

Fuente: Acta n.º 01-2020-OBRA-PACARAN-GOCI-MPC del 17/12/2020.

Del cuadro se desprende, la ausencia de planos, con datos exactos de la ubicación de los terrenos donde se viene ejecutando la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima"**.

Asimismo, el 4 de diciembre de 2020, el contratista "Consortio Zamira" ha remitido al Consorcio Supervisión de la Obra, la carta n.º 16-2020-OVU-Consortio Zamira, comunicándole que en el lugar donde se han de construir las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales se han presentado inconvenientes como:

"Las coordenadas que indican su ubicación en los planos respectivos no concuerdan y la inconformidad de los propietarios de los terrenos adquiridos por la Municipalidad, lo cual implica su reubicación, las mismas se vienen replanteando de acuerdo a la existencia física.

Estas reubicaciones, además en algunos casos van a generar mayores metrados en cuanto a redes de alcantarillado (caso del PTAR 04) y adicionales (construcción de protección de concreto armado de la red de alcantarillado por ser zona vulnerable a huaycos (PTAR 2).

Por lo descrito solicito tenga a bien proporcionarnos el saneamiento físico legal de los lugares donde se han de construir los PTARS".

En ese sentido, la ejecución de la obra se viene realizando en terrenos cuyas coordenadas de ubicación no están correctamente establecidos, siendo necesario su reformulación y/o actualización.



b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.

(...)

TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(...)

41.- Requisitos para convocar

(...)

41.2 *Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales de la obra. (...)*

(...)

CAPÍTULO VI

OBRAS

(...)

Artículo 176. Inicio del plazo de ejecución de obra

176.1 *El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:*

(...)

- c) *Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra según corresponda. (...)*

- **Contrato n.º 0022-2020-MDP/OBRA**, del 2 de octubre de 2020

(...)

CLAÚSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

(...)

"El contratista abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obra (...)"

- **Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima"** actualizado, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 055-2020-AL-MDP del 26 de junio de 2020.

"PLANOS

(...)

PTAP

Plano: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICACIÓN

Código: PTAP-U-01

PTAR 1

Plano: PLANO DE UBICACIÓN PTAR-JACAYITA AREA 2

Código: PTAR-U-02

PTAR 2

Plano: PLANO DE UBICACIÓN PTAR-JACAYA ALTA AREA 4

Código: PTAR-U-02

PTAR 3

Plano: PLANO DE UBICACIÓN PTAR-JACAYA BAJA AREA 3

Código: PTAR-U-03

PTAR 4

Plano: PLANO DE UBICACIÓN PTAR-PACARAN AREA 5

Código: PTAR-U-04

PTAR 4



Plano: PLANO DE UBICACIÓN PTAR-JACAYA ALTA AREA 4
Código: PTAR-U-05".

- **DIRECTIVA n.º 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**, aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 publicada el 23 de enero de 2019.

(...)

CAPÍTULO III FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN
SUBCAPÍTULO II PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

(...)

Artículo 24. Proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión

(...)

.6 Al momento de registrar las inversiones en el Banco de Inversiones, la UF¹ verifica que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, a efectos de garantizar su ejecución; salvo que, por la tipología del proyecto de inversión, dichos aspectos correspondan ser verificados en la fase de Ejecución, lo cual debe ser sustentado por la UF en el estudio de pre inversión o ficha técnica del proyecto de inversión correspondiente. El presente párrafo resulta de aplicación a las IOARR que correspondan, lo cual debe ser sustentado por la UF en el Formato N.º 07-C: Registro de IOARR".

(...)

CAPÍTULO V FASE DE EJECUCIÓN DEL CICLO DE INVERSIÓN
SUBCAPÍTULO I DISPOSICIONES SOBRE LA FASE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

(...)

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

32.1 La UEI² antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente.

(...)"

c) Consecuencias:

El hecho identificado, ocasiona que las construcciones de los PTAR y PTAP correspondiente a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima", podrían estar realizándose en coordenadas diferentes a los planos de ubicación, que pertenecen a otros propietarios y que las reubicaciones den lugar a mayores metros cuadrados y adicionales de obra.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que se ha revisado y analizado durante el desarrollo de la verificación documentaria sobre los terrenos entregados por la Municipalidad Distrital de Pacarán al

¹ Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, el Artículo 4º.- En la presente directiva se emplean los Acrónimos siguientes: UF= Unidad Formuladora.

² Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, el Artículo 4º.- En la presente directiva se emplean los Acrónimos siguientes: UEI = Unidad Ejecutora de Inversiones.



contratista, Consorcio Zamira, para la ejecución de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”**, y los documentos de la Sub Gerencia de Infraestructura Social y Productiva, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente Informe se sustenta en la verificación realizada al proceso de ejecución de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”** y la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por el Equipo de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Pacarán.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”**, se advirtió dos (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución oportuna del referido proyecto, a través de la Sub Gerencia de Infraestructura Social y Productiva.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene dos (3) situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romaní, y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo de Romaní del distrito de Pacarán, provincia de Cañete, departamento de Lima”**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán que debe comunicar a la Gerencia del Órgano de Control Institucional, a través del Plan de Acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

San Vicente de Cañete, 4 de junio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



CPCC. EDISSON SAUL TUEROS YACE
Gerente del Órgano de Control Institucional

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LOS TERRENOS DISPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACARAN PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", NO SE ENCUENTRAN SANEADOS NI INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, OCASIONANDO QUE SE VENGA EJECUTANDO DICHA OBRA EN PROPIEDAD DE TERCEROS.
2. LAS COORDENADAS DE UBICACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA ENTIDAD ENTREGADOS AL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PTAR Y PTAP DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO EN LOS CENTROS POBLADOS DE PACARÁN, ROMANÍ, Y JACAYITA, ANEXO JACAYA Y PUEBLO NUEVO DE ROMANÍ DEL DISTRITO DE PACARÁN, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA", NO CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE UBICACIÓN, OCASIONANDO EL RIESGO QUE SE EJECUTE QUE LA OBRA EN LUGARES NO ESTABLECIDOS EN LOS PLANOS.



Nº	Documento
1	Acta de Constatación del funcionamiento de la Obra "Creación del Subsistema de Distribución Primaria, Subsistema de Distribución Secundaria y Alumbrado Público para el Centro Poblado Miraflores del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima", Acta 01-2020-CP. MIRAFLORES-GOCI-MPC del 17/12/2020.
2	Oficio n.º 208-2021-MPC/GOCI del 26 de mayo de 2021
3	Oficio n.º 0201-2021-SUNARP-Z.R. N° IX-CAÑ/PUB del 1 de junio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Gerencia del Órgano de Control Institucional

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N.º 247 -2021-MPC/GOCI

Señor:
CÉSAR CHANCA CHUPALLO
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pacarán
Jirón Miraflores n.º 315
Pacarán / Cañete / Lima -



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.º 006-2021-OCI/0430-SOO.
- REF.** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia, que regula el servicio de Control Simultaneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra **"Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados de Pacarán, Romani y Jacayita, Anexo Jacaya y Pueblo Nuevo Romani del Distrito de Pacarán, Provincia de Cañete, Departamento de Lima"**, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio n.º 006-2021-OCI/0430-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a la Gerencia del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

ESTY/GOCI
10/06/2021 12:00 a.m
CC Archivo

Zimbra:**oci@municanete.gob.pe**

Remisión de Oficio

De : oci@municanete.gob.pe

jue., 10 de jun. de 2021 15:59

Asunto : Remisión de Oficio 1 ficheros adjuntos**Para :** faustopaucar <faustopaucar@gmail.com>

Buenas tardes
Sr. Fausto Paucar Manrique
Gerente Municipal

Previo cordial saludo, remito adjunto el Oficio n.º 247-2021-MPC/GOCI, comunicando el Informe de Orientación de Oficio n.º 006-2021-OCI/0430-SOO, para su recepción y trámite correspondiente.

Agradeceré devolver el oficio con el sello de recepción de su Representada.
Atte,

Kathesis Lauz R.
Secretaria
Gerencia del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

 **OFICIO N° 247-2021-MPC-GOCI.pdf**
9 MB
